

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11932 TOUR, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público el acuerdo que la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de "Tour, S.A." ("la sociedad") ha acordado con unanimidad en fecha 1 de diciembre de 2015, reducir el capital social en la cantidad de 100.057,75 euros.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 318.2 LSC y 170.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la finalidad de la reducción es la compensación de créditos existentes entre la sociedad y los socios de la misma, sin devolución de las aportaciones recibidas.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 2 meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital se fija en la cifra de 150.217'25 euros, representado por 1.975 acciones de la Serie B, de 60,11 euros de valor nominal cada una; numeradas del 1 al 1.475 y del 2.001 al 2.500 correlativamente, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas; y representado por 315 acciones de la Serie A, de 100 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 315, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la LSC.

Barcelona, 3 de diciembre de 2015.- El administrador único, Enrique Carrascosa González.

ID: A150055817-1